

ORD. : EXT. Nº 060 / 92

ANT. : Su Of. Nº 92/2412

MAT. : INFORMA SITUACION DE  
SR. RUBEN DUARTE VALDES

TALCA, 27 de mayo de 1992

DE : RECTOR UNIVERSIDAD DE TALCA

A : SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/12133					
A: 02 JUN 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

N.P.B.

En relación a su Oficio Nº 92/2412, sobre la presentación del Sr. Rubén Luis Duarte Valdés, ex funcionario de esta Casa de Estudios, cúmpleme remitir fotocopia de la respuesta entregada al Sr. Contralor Regional del Maule ante un reclamo similar, efectuado por el ocurrente ante dicho Organo Fiscalizador.

Cabe agregar que, a la fecha, el Decreto Universitario Nº 207 de 1992, que aprobara el finiquito, se encuentra tomado de razón por la citada Entidad de Control, fotocopia de dicho documento que se acompaña.

Saluda atentamente a Ud.,

  
DR. ALVARO ROJAS MARIN  
RECTOR

*Peticia  
Archivar  
15.03.92  
[Signature]*

ORD.: EXT. Nº 016/92

ANT.: Su Oficio Nº 00272/92.-

MAT.: Emite informe solicitado

-----

TALCA, 1 MAR. 1992

DE : RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

A : SR. CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE

En relación a su solicitud de informe acerca de la presentación del Sr. RUBEN DUARTE VALDES, cumplo con informar lo siguiente:

- 1.- Haciendo uso de sus atribuciones legales, con fecha 23 de enero último, esta Universidad notificó al Sr. Duarte Valdés del término de su contrato de trabajo, en conformidad al inciso 1º del artículo 3º de la Ley 19.010, cese de funciones que surtiría efecto a contar del 1º de marzo de 1992.
- 2.- Con fecha 4 de marzo último, en presencia del Ministro de FÉ dispuesto por la Inspección del Trabajo, se firmó el finiquito respectivo, a entera satisfacción del recurrente, quien dejó expresa constancia de no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Universidad de Talca.
- 3.- Por medio de Decreto Nº 207 de 1992, dictado por esta Rectoría se aprobó el finiquito aludido en el número anterior, el que se ha enviado a esa Contraloría Regional para su respectiva toma de razón, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nº 055 del Contralor General de la República.

4.- Finalmente, cabe hacer notar que de los antecedentes acompañados no consta la representación en la que dice actuar el Sr. Duarte Valdés.

Se acompañan los antecedentes remitidos y fotocopia de la notificación de término de funciones y del finiquito a que se ha hecho referencia.

Saluda Atte. a Ud.,

  
Dr. ALVARO ROJAS MARIN  
RECTOR

*c: controlen*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
18 ABR 1992

CONTROLCIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
REGIONAL DEL MAULE

16 MAR 1992

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DEPTO. DE PERSONAL

*lu*

RECIBIDA DE PARTES

CONTROL PREVIO DE LEGALIDAD  
APROBADO  
09 MAR 1992  
*lu*  
CONTRALOR  
UNIVERSIDAD DE TALCA

APRUEBA FINIQUITO DE CONTRATO  
DE TRABAJO DE LA LEY 19.010.

TALCA, 09 MAR. 1992

207

VISTOS:

Las facultades que me confieren los D.F.L. Nos. 36 y 152 de 1981, el Decreto Supremo No. 44 de 1991, todos del Ministerio de Educación Pública, la Ley No. 19.010 y la Resolución No. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Apruébase el finiquito de Término de Contrato de Trabajo suscrito con fecha 04 de Marzo de 1992, y que se adjunta, entre la Universidad de Talca y el Sr. RUBEN LUIS DUARTE VALDES, el que para todos los efectos a que haya lugar, se entenderá que forma parte integrante del presente Decreto.

*lu*  
TOMO RAZON  
ANOTASE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE  
Por orden del Contralor  
General de la República

9 ABR 1992

UNIVERSIDAD DE TALCA  
SECRETARÍA GENERAL  
CARLOS HOJAS ALONSO  
SECRETARIO GENERAL

HUMBERTO URZUA GAMBOA  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTROLCIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGION DEL MAULE

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTOR  
ALVARO ROJAS MARIN

UNIVERSIDAD DE TALCA

*Mu*

FINIQUITO DE TRABAJADOR

En Talca \_\_\_\_\_ entre UNIVERSIDAD DE TALCA con domicilio en Calle 2 Norte No 685 y Don RUBEN LUIS DUARTE VALDES se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO.- Don RUBEN LUIS DUARTE VALDES declara haberle prestado servicios a UNIVERSIDAD DE TALCA en calidad de VIGILANTE desde el 20 de Junio de 1985 hasta el 29 de Febrero de 1992, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el ART. 30, Inciso 10. de la Ley No 19.010.

SEGUNDO.- Don RUBEN LUIS DUARTE VALDES declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de la UNIVERSIDAD DE TALCA las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

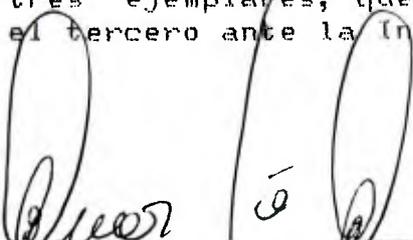
1.) Indemnización por 7 años de servicios.	\$ 627.221
2.) Asignaciones familiares correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1992.	\$ 12.000
	-----
TOTAL :	\$ 639.221
	=====
Menos deuda en el Servicio de Bienestar del Personal	- \$ 53.851
	-----
	585.370

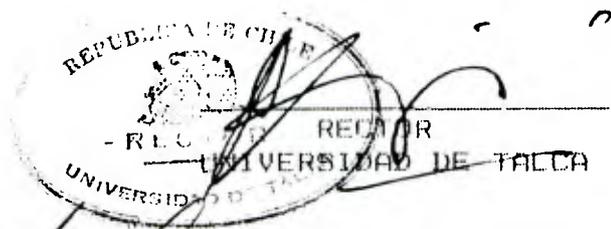
Son: ( quinientos ochenta y cinco mil trescientos setenta pesos)

TERCERO.- Don RUBEN LUIS DUARTE VALDES deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la UNIVERSIDAD DE TALCA, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución de Previsión, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados

legales, gratificaciones y participaciones, en conformidad a la Ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ninguno otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la UNIVERSIDAD DE TALCA le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte, y el tercero ante la Inspección del Trabajo (3).

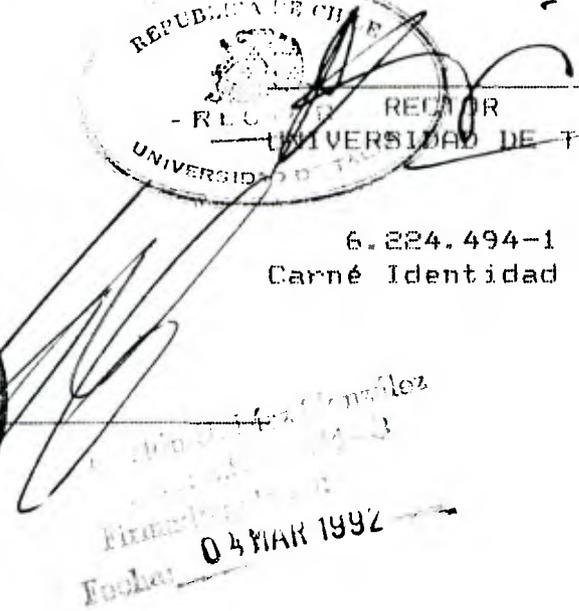
  
FIRMA DEL TRABAJADOR

  
REPUBLICA DE CHILE  
- RECTOR  
UNIVERSIDAD DE TALCA

8389082-7  
Carné Identidad-RUT

6.224.494-1  
Carné Identidad -RUT

  
DIR. REGIONAL  
REG. DEL TRABAJO  
TALCA

  
Fecha: 04 MAR 1992



Ant. 92/12133 - 92/10088

CBE. 92/10088

Santiago, 05 de junio de 1992

**ARCHIVO**

Señor

Rubén Luis Duarte Valdés

12 Norte A - Nº 2250

Pobl. Faustino González

Talca

Estimado señor:

En relación a su carta del 30 de abril pasado en que solicitaba su reintegro a la Universidad de Talca, se nos ha informado lo siguiente:

El término de su contrato se ajustó plenamente a la ley 19.010.

El día 4 de mayo se firmó el finiquito respectivo, en que Ud. dejó expresa constancia de no tener reclamo ni cargo alguno que formular contra la Universidad de Talca.

Por todo lo anterior, informo a Ud. que lamentablemente no es posible para la Presidencia de la República, interferir directamente en la solución de su problema, ya que es política de ella, no intervenir en las decisiones administrativas tomadas por las instancias públicas, toda vez que éstas se ajusten a derecho,

Saluda atentamente a Ud.

**CARLOS BASCUÑAN EDWARDS**

Jefe de Gabinete Presidencial

**MARCELO TRIVELLI OYARZUN**

Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial